

14-46-13

MUNICIPIO DE MZANA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSULTORES DE PLANIFICACION URBANA

03.044.230

### IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

CLAVE CATASTRAL: 140211013

DIRECCION: Barrio MZANA

DIRECCION: AV. BARRIO MZANA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

### DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

LOTE INTERIOR: 1

ACCESO AL LOTE: 1

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

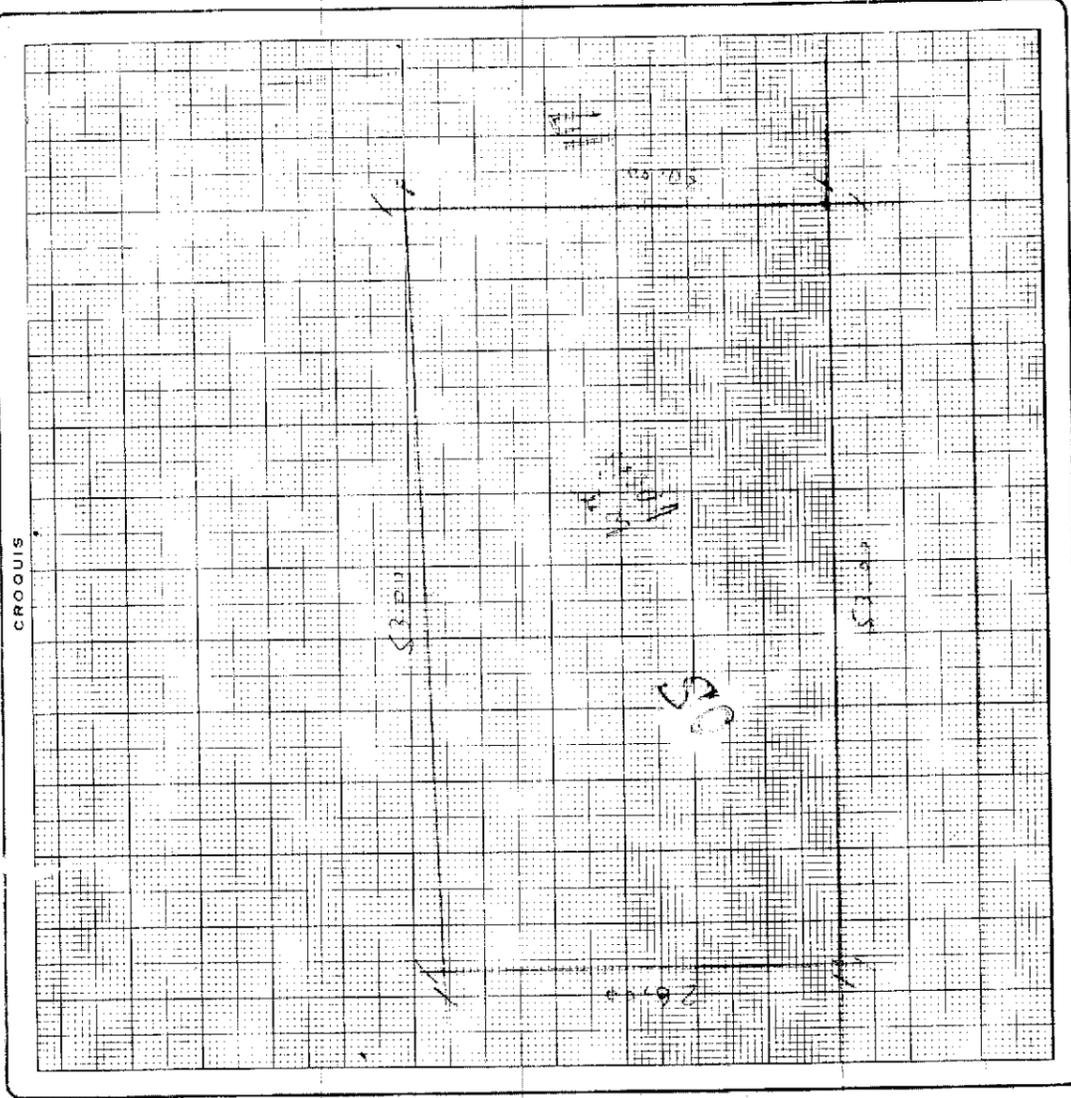
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

DESAGUES: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE



### FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación: 1

con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1

sin uso: 1

el mismo que la construcción: 2

otro uso: 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 30

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 31

TOTAL DE BLOQUES: 32

nombre: ESTR. LOTE SE

codigo: 03/09/14

Observaciones: ESTE LOTE SE ENCUENTRA EN BLOQUE

03/09/14

09/09/14

NO HAY

### CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA: 115.37

PERIMETRO: 116.17

LONGTUD DEL FRENTE: 5.3

NUMERO DE ESQUINAS: 4

ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO



Sillo

20212050

2139311

2139303

ca/ta/s



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

## TESTIMONIO DE ESCRITURA

**De** \_\_\_\_\_

**Otorgada por** \_\_\_\_\_

**A favor de** \_\_\_\_\_

**Cuántia** \_\_\_\_\_

**Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_

**Manta, a** \_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_

**RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y DACIÓN EN PAGO: OTORGA LA COMPAÑÍA  
EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS  
INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.-**

**CUANTÍA: USD \$ 408.500,00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "RECTIFICANTE Y/O DEUDORA" la Compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., debidamente representada por el señor PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco seis ocho siete uno cuatro guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "ACREEDORA" la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., debidamente representada por la señora ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTÍNEZ, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno uno tres nueve nueve ocho nueve guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta es, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y DACIÓN EN PAGO**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y DACIÓN EN PAGO**, contenido en las siguientes cláusula:

**CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la Compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., debidamente representada por el señor PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO, en calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPAÑÍA RECTIFICANTE Y DEUDORA"; por otra parte, la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., debidamente representada por la señora ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTÍNEZ, en calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPAÑÍA ACREEDORA".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en derecho se requiere para esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía DEUDORA a través de su Gerente General declara, que es dueña y propietaria de tres lotes de terreno, los mismos que se singularizan de la siguiente manera: a) Lote de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera a la Compañía Pesquera Zansemar S.A., según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos :

2021205

POR EL FRENTE : Con cincuenta metros y lindera con Avenida Ciento tres; POR ATRÁS : Con los mismos cincuenta metros y lindera con propiedad de la Compañía Inepaca; POR UN COSTADO : Con veinticinco metros y lindera con calle Ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca; y, POR EL OTRO COSTADO : Con los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad del señor Alberto Joniaux Avalos.- Con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y, b) Dos lotes de terreno, ubicados en el Sitio Mazato, kilómetro cuatro y medio del Cantón Manta, el mismo que lo adquirí por compra que le hiciera a la señora Inés Leonor Vélez y señor Luciano Eloy Delgado Azua, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, los mismos que tiene las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: POR EL FRENTE : Con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y cinco metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del señor Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con noventa metros y calle pública. Con una superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS; LOTE DOS: POR EL FRENTE : Con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y tres metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con noventa y ocho metros y con Avenida principal; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con setenta y ocho metros y calle pública.- Con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS. estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la superficie es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Además manifiestan que en la actualidad estos dos

terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato. **CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN DE CABIDA.-** Con los antecedentes indicados, la Compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., debidamente representada por el señor PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO, en calidad de Gerente General, tiene a bien RECTIFICAR como en efecto lo hace, la cabida del lote de terreno referido en la cláusula segunda literal a) de propiedad de la Compañía, que el mismo que de conformidad con la Certificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la cabida total es de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, como se justifica y, no como erróneamente consta en la Escritura mencionada en la cláusula Segunda literal a).- En lo demás la escritura en referencia no varía en ninguna de sus cláusulas.- **CLÁUSULA CUARTA: SOLVENCIA.-** Uno.- LA PARTE DEUDORA declara que sobre los bienes inmuebles que son materia de la presente Dación en Pago, no pesa ningún gravamen, hipoteca, prohibición de enajenar, demanda o contrato que afecte su libre dominio y disposición, conforme se establece con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que, entre otros, se adjuntan como documentos habilitantes.- Dos.- La Compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., mantiene obligaciones pendientes de pago con la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., según consta de los documentos que en forma particular ambas partes han convenido entre sí.- Tres.- Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece, cuya copia certificada también se acompaña, aceptó recibir por parte de la compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., en dación en pago los tres lotes de terreno descritos en cláusula anterior.- **CLÁUSULA QUINTA: DACIÓN EN PAGO.-** Con los antecedentes expuestos, LA PARTE DEUDORA, transfiere de manera real, perpetua y definitiva, sin reserva de ninguna clase, a favor de LA PARTE AGREEDORA, los bienes inmuebles descritos en la cláusula SEGUNDA PRECEDENTE, con todos sus aumentos y mejoras allí existentes, con el propósito de cancelar, por dación en pago, todas y cada una de sus obligaciones que mantiene con LA PARTE

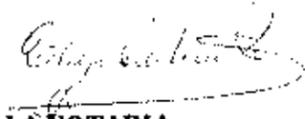
ACREEDORA, quien de su parte, a través de su representante legal, acepta recibirlos a su entera satisfacción, bajo la modalidad de dación en pago, como cancelación de las obligaciones que para con ella mantiene LA PARTE DEUDORA, los tres lotes de terreno, que a continuación se detallan: **a)** Lote de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cincuenta metros y lindera con Avenida Ciento tres; POR ATRÁS: Con los mismos cincuenta metros y lindera con propiedad de la Compañía Inepaca; POR UN COSTADO: Con veinticinco metros y lindera con calle Ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos veinticinco metros y lindera con propiedad del señor Alberto Joniaux Avalos.- Con una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y **b)** Dos lotes de terreno, ubicados en el Sitio Mazato, kilómetro cuatro y medio del Cantón Manta, los mismos que tiene las siguientes medidas y linderos: **LOTE UNO:** POR EL FRENTE : Con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y cinco metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del señor Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con noventa metros y calle pública. Con una superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS; y, **LOTE DOS:** POR EL FRENTE: Con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y lindera con camino antiguo al Arroyo; POR ATRÁS : Con sesenta y tres metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Con noventa y ocho metros y con Avenida principal; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con setenta y ocho metros y calle pública.- Con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS. estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la superficie es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Además manifiestan que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados

en el Barrio La Pradera, antes Mazato.- **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato que, para efectos meramente declarativos han pactado las partes de consuno, es de CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 408.500,00) valor que, como antes se ha dicho, estará destinado a cancelar las todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA con la PARTE ACREEDORA, y con lo cual declaran no tener ningún reclamo que formularse entre sí de presente o de futuro.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.**- LA PARTE DEUDORA declara que los bienes inmuebles que son materia del presente instrumento de dación en pago no se encuentran afectados por ninguna clase de gravámenes ni con ningún tipo de prohibición de enajenar, ni embargo, ni sujetos a condición suspensiva, rescisoria o resolutoria, ni a petición de herencia, que no están dados en arrendamiento por escritura pública, ni constituidos en patrimonio familiar. No obstante lo cual se obliga a responder por el saneamiento en los términos de Ley.- **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.**- Los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, inclusive su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán pagados por LA PARTE ACREEDORA, incluyendo el impuesto a la utilidad o plusvalía.- **CLÁUSULA NOVENA: ANULABILIDAD.**- Cualquier cláusula o disposición anulable que pudiere contener este contrato, no afectara al resto de sus estipulaciones o convenciones, que quedaran en plena vigencia.- **CLAUSULA DECIMA: CONVENIO COMPLETO.**- Las partes expresamente declaran que este contrato constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación a su contenido, y que reemplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones que entre las partes se haya dado anteriormente.- **CLAUSULA UNDÉCIMA.- DOMICILIO.**- Las partes renuncian a su fuero y domicilio, fijándolo de mutuo acuerdo en la ciudad de Manta.- **CLÁUSULA DUODÉCIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- La parte DEUDORA faculta a la PARTE ACREEDORA, par que requiera del señor registrador de la propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CONVENIO ARBITRAL.**- Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellas con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin

embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, estas se someterán a la decisión de los tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y de las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades necesarias para la plena validez de esta escritura.- Minuta firmada (firma ilegible) Ab. Jofre Macías Cabal, Matrícula número Tres Cuatrocientos Dieciocho del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

  
PAUL KEN SUGAHARA ZAMBRANO  
EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
GERENTE GENERAL  
C.C. 130568714-5

  
ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTÍNEZ  
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.  
GERENTE GENERAL  
C.C. 091139989-7

  
LA NOTARIA

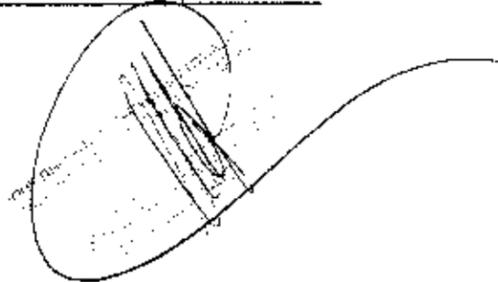


RECORDED AND INDEXED



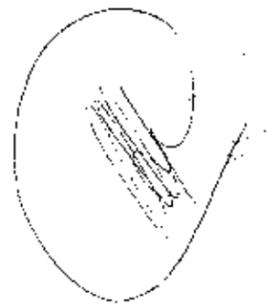
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-02-1705-000	1280.00	131250.00	86824	193109
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	EMPRESA DEL MAR C.A. LTDA	AV. LOS BARRIOS, LOS ESTEROS BARRIO AZAFETO	Impuesto principal		131250.00	
			Cuenta de referencia de Guayaquil		267.00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		131517.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		131517.00	
13019408001	NEUDOS INMOBILIARIOS NEGOCIOS C.A. LTDA	AV. MALECON DEL NAVE	SALDO		0.00	

EMISION: 7/29/2013 11:25 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-02-1705-000	1280.00	131250.00	86825	193110
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	EMPRESA DEL MAR C.A. LTDA	AV. LOS BARRIOS, LOS ESTEROS BARRIO AZAFETO	Cuenta de Beneficencia de Guayaquil		267.00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		267.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		267.00	
13019408001	NEUDOS INMOBILIARIOS NEGOCIOS C.A. LTDA	AV. MALECON DEL NAVE	SALDO		0.00	

EMISION: 7/29/2013 11:27 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 58850

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

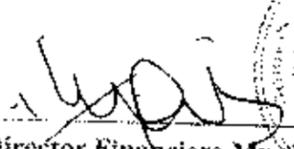
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
ubicada AV. 103 P. LOS ESTEROS B. LAZARETO  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.  
de \$131250.00 CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 siendo a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

29 JULIO 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_  
MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

  
Director Financiero Municipal





# CERTIFICACIÓN

Nº 40961

N. 474-1689

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que el terreno ubicado en la avenida 103 de la Parroquia Tarquí (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, propiedad de Empresa Del Mar Cía. Ltda., posee las siguientes medidas y linderos:

**Medidas y linderos según escritura:**

- Por el Frente:** 50,00m con avenida 103.
- Por Atrás:** 50,00m con Propiedad de Compañía Inepaca.
- Por el Costado derecho:** 25,00m con calle 114 y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la compañía Inepaca (actualmente Asociación Interprofesional de Artesanos Operarios "Buenos Amigos de Manta")
- Por el Costado izquierdo:** 25,00m con Propiedad del Sr. Alberto Joniaux Avalos.
- Área total:** 1.250,00m<sup>2</sup>

**Nota:** el área se determina a las medias y linderos en escritura e inspección en el sitio y no a la especificada en la solvencia.

Manta, julio 16 de 2013

Sr. Rainiero Loof Arteaga

DIR. AREA DE CONTROL URBANO

*Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectivo al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance u uso que se le de al presente documento.  
O.B.G.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103378

No. Certificación: 103378

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de julio de 2013

No. Electrónico: 14146

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-12-05-000

Ubicado en: AV. 103 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO LAZARETO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1250,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario  
EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	131250,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>131250,00</u>

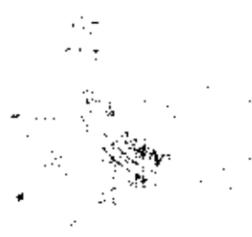
Son: CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

1.312.50  
393,75  
1.706,25



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

RECEBIDO  
18 JUN 2013

Nº 85034

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

Apeñador vehicular de patente número CERHHC A. Que se halla en el libro de la Inscripción Automóvil que corresponde a un cargo de ser en el mundo ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tases y Pólizas Municipales a cargo de EMPRESA DEL MARCA LTDA.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 junio 2013 de 2013

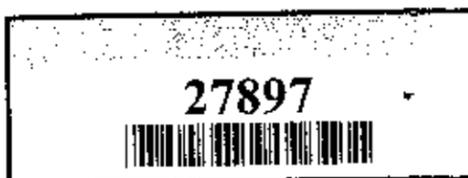
VALIDO PARA LA CLAVE  
2021205000 AV. 103 S/N LAZARETO  
Manta, diez y ocho de julio del dos mil trece

RECEBIDO  
18 JUN 2013  
MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27897

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de abril de 2011*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, cincuenta metros y la avenida ciento tres. ATRÁS, los mismos cincuenta metros y propiedad de la Compañía Inepaca. Por UN COSTADO, veinticinco metros y calle ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca. Por el OTRO COSTADO, los mismos veinticinco metros y propiedad del Sr. Alberto Joniaux Avalos. Con una Superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**.  
**SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.035 29/06/1988	3.071
Compra Venta	Compraventa	1.953 04/10/1991	4.943

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 29 de junio de 1988*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.071 - Folio Final: 3.073  
Número de Inscripción: 1.035 Número de Repertorio: 1.551  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
Nombre del Cantón: *Manta*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 15 de junio de 1988*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un bien Inmueble que consiste en un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del esta Cabecera Cantonal. con una extensión de cincuenta metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000068187	Compañía Pesquera Zamsemar S A		Manta
Vendedor	80-000000068186	Happle Ziegler Ana Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000068184	Happle Ziegler Emilio Arturo	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: O&S

Ficha Registral: 27897

Página: 1 de 2



Vendedor

S:0000000058185 Happte Ziegler Werner Juan

(Ninguno) Manta

**Compraventa**

Inscrito el: viernes, 04 de octubre de 1991  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.943 - Folio Final: 4.944  
 Número de Inscripción: 1.953 Número de Repertorio: 3.488  
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de octubre de 1991  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Compraventa, en la que la Compañía Pesquera Zansemar S. A., representada legalmente por la Sra. Luca Zambrano Segovia de Capa, venden a favor de la EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., representada por la Sra. Jackeline Cuadros Cedeño, un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE, cincuenta metros y la avenida ciento tres, ATRAS, los mismos cincuenta metros y propiedad de la Compañía Inepaca, por UN COSTADO, veinticinco metros y calle ciento catorce y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la Compañía Inepaca, y por el OTRO COSTADO, los mismos veinticinco metros y propiedad del Sr. Alberto Jonaux Avalos. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050403	Empress Del Mar Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000050402	Compañía Pesquera Zansemar S A		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1035	29-jun-1988	3071	3073

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:25:28 del lunes, 13 de mayo de 2013

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



7/29/2013 11:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARGUI	2-17-93-11-000	4854,06	121500,00	68627	193107

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
6202030900000 60380	COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.	LT 1 LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO	Impuesto principal	1215,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	364,80
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	1580,80
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1580,80
1361734855001	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA	AV. MALECON EDF. EL NAVIO	SALDO	0,00

EMISION: 7/29/2013 11:24 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
ROSARIO RIERA

29 JUL 2013

BANCO NACIONAL DE PAGO  
400 15:03:02 7613  
N.º DE CUENTA CORRIENTE 262153243  
N.º de Cta: 0-04005049-9  
CANTÓN MANTA

Referencia: 9754596  
Efectivos: 41,00  
Total Deposito: 41,00  
Cantidad Cheque: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58851

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenciente a COMPANIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
ET-1 LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO  
ubicada AVANÚO COMERCIAL PTE.  
cuyo S121600.00 CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

29 JULIO 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103379

No. Certificación: 103379

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de junio de 2013

No. Electrónico: 13129

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-93-11-000

Ubicado en: LT. 1 LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 4864,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

800000000000050390 . COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	121600,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>121600,00</u>

Son: CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín S.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



1,216,00  
 364,80  
 -----  
 1,580,80



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

27892

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27892:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de abril de 2011*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 41/2 del  
**C a n t ó n M a n t a**  
 El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **LOTE UNO: FRENTE**, con  
 Cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y camino antiguo al Arroyo, **ATRÁS**, con  
 sesenta y cinco metros y calle pública, **COSTADO DERECHO**, con cuarenta metros  
 cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con  
 veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la  
 calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del Sr. Adalberto Reyes, mas  
 cuarenta metros y calle. **COSTADO IZQUIERDO**, con noventa metros y calle pública.  
 Teniendo una Superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS  
 CUADRADOS. Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se  
 encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato.  
**SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 06/01/1971	1
Compra Venta	Compraventa	1.757 23/09/1993	12+5

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

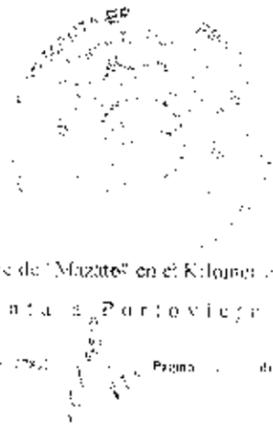
**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Partición**

Inscrito el: miércoles, 06 de enero de 1971  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 5  
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 28 de noviembre de 1970  
 Escritura/Inicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Terreno ubicado en la zona rural de la ciudad de Manta, en el sitio conocido con el nombre de "Mazato" en el kilómetro  
 cuatro y medio del carretera que conduce de Manta a Portoviejo.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000002098	Delgado Pinto Ricardo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000002099	Azua Georgina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000002106	Delgado Azua Adriana Elena	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002101	Delgado Azua Bertha Betsabe	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002102	Delgado Azua Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002100	Delgado Azua Judith Esther	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002105	Delgado Azua Rosa Eloisa	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 23 de septiembre de 1993**

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.245 - Folio Final: 1.246

Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.214

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de septiembre de 1993**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que los Cónyuges Sr. Luciano Eloy Delgado Azua y Sra. Inés Leonor Vélez de Delgado, representados por el Sr. Adolfo Aguirre Vásquez, en calidad de mandante, venden a favor de la COMPANÍA EMPRESA DEL MAR C. LTDA., representada por la Srta. Jakeline Cuadros Cedeño, en calidad de Gerente, dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 4 1/2 del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE UNO: FRENTE, con Cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y camino antiguo al Arroyo, ATRÁS, con sesenta y cinco metros y calle pública, COSTADO DERECHO, con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del Sr. Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle, COSTADO IZQUIERDO, con noventa metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS. LOTE DOS, FRENTE, con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y camino antiguo al arroyo, ATRÁS, con sesenta y tres metros y calle pública COSTADO DERECHO, con noventa y ocho metros y avenida principal, COSTADO IZQUIERDO, con setenta y ocho metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la Superficie total es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000050390	Compañía Empresa Del Mar Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	Casado	Manta
Vendedor	80-000000050387	Vélez Ines Leonor	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. inscripción: Fec. inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 1 06-cne-1971 1 5

Certificación impresa por: CIG

Ficha Registral: 27892

Página: 2 de 3



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emérito a las: 9:09:31 del martes, 21 de mayo de 2013

A petición de: *Miguel Ángel...*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 126000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle B - Telf: 2611-473 / 2611-477

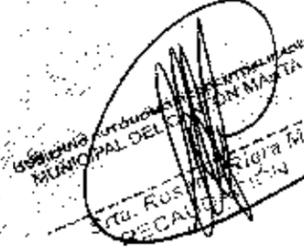
# TITULO DE CREDITO No. 000193108

7/29/2013 11:25

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-17-97-02-000	8226,00	155650,00	68623	193108
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.	LA PRADERA CAMINO ANTIGUA AL SITIO EL ARROYO	Impuesto principal		1550,50		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		468,95		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1391734956001	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA	AV MALECON ECF EL NAVIO	2023,45				
			BALDO				
			0,00				

EMISION: 7/29/2013 11:25 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 ROSARIO RIERA M.  
 RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIFICACION  
LIND 1:25

NE 59059

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
CIA. EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
perteneciente a LA PRADERA CAMINO ANTIGUO AL SITIO EL ARROYO  
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE.  
cuyo \$155650.00 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asociado a la cantidad

29 JULIO 2013

Manta, de del 20

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

**Nº 103164**

**No. Certificación: 103164**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**Fecha:** 4 de junio de 2013

**No. Electrónico:** 13124

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**El Predio de la Clave:** 2-17-97-02-000

**Ubicado en:** LA PRADERA CAMINO ANTIGUA AL SITIO EL ARROYO

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 6226,00 M2

**Perteneciente a:**

**Documento Identidad** Propietario

CIA. EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	155650,00
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	0,00
	<u>155650,00</u>

**Son:** CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueldo actual de catastro al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



1.536,50  
466,95  
2.023,45



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

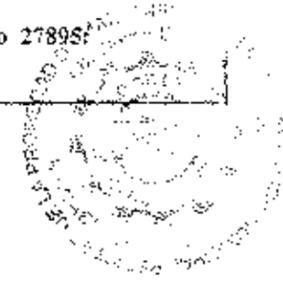
27895



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27895

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles 21 de abril de 2011*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 41/2 del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE DOS, FRENTE, con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y camino antiguo al arroyo, ATRÁS, con sesenta y tres metros y calle pública, COSTADO DERECHO, con noventa y ocho metros y avenida principal, COSTADO IZQUIERDO, con setenta y ocho metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 06/01/1971	1
Compra Venta	Compraventa	1.757 23/09/1993	1.245

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Partición**

Inscrito el: *miércoles, 06 de enero de 1971*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 5  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 28 de noviembre de 1970*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Terreno ubicado en la zona rural del Cantón Manta, en el sitio conocido con el nombre de "Mazato" en el kilómetro cuatro y medio del carretero que conduce de Manta a Postoviejo.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000000	Delgado Pinto Ricardo	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000000000	Azua Georgina	Cesador*	Manta
Heredero	80-0000000000000	Delgado Azua Adriana Elena	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000000	Delgado Azua Bertha Betsabe	(Ninguno)	Manta

Hereder	80-000000002102	Delgado Azua Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000002100	Delgado Azua Judith Esther	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000002105	Delgado Azua Rosa Eleisa	(Ninguno)	Manta
Hereder	80-000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 23 de septiembre de 1993  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.245 - Folio Final: 1.246  
 Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.214  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de septiembre de 1993  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa, en la que los Cónyuges Sr. Luciano Eloy Delgado Azua y Sra. Inés Leonor Vélez de Delgado, representados por el Sr. Adolfo Aguirre Vásquez, en calidad de mandante, venden a favor de la COMPAÑÍA EMPRESA DEL MAR C. LTDA., representada por la Srta. Jakeline Cuadros Cedeño, en calidad de Gerente, dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Mazato Km. 41/2 del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE UNO: FRENTE, con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y camino antiguo al Arroyo, ATRÁS, con sesenta y cinco metros y calle pública, COSTADO DERECHO, con cuarenta metros cincuenta centímetros y calle pública, haciendo un ángulo recto hacia la parte de adentro con veinticinco metros más otro ángulo recto con once metros, más ángulo recto hasta llegar a la calle con veintidós metros cincuenta centímetros y terreno del Sr. Adalberto Reyes, mas cuarenta metros y calle, COSTADO IZQUIERDO, con noventa metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS. LOTE DOS, FRENTE, con setenta y ocho metros cincuenta centímetros y camino antiguo al arroyo, ATRÁS, con sesenta y tres metros y calle pública COSTADO DERECHO, con noventa y ocho metros y avenida principal, COSTADO IZQUIERDO, con setenta y ocho metros y calle pública. Teniendo una Superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, estos dos lotes forman un solo cuerpo por lo que la Superficie total es de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Además el mandatario manifiesta que en la actualidad estos dos terrenos se encuentran situados en el Barrio La Pradera, antes Mazato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050390	Compañía Empresa Del Mar Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000050387	Velez Ines Leonor	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	06-ene-1971	1	50



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:15 del martes, 21 de mayo de 2013

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA.**

ESPECIE VALGRADA

USD-1.25

**Nº 85033**

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COMPANÍA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 julio 13 de 20    

**VALIDO PARA LA CLAVE**  
2179311000 LT. LA PRADERA ANTIGUO CAMINO AL ARROYO  
2179702000 LA PRADERA CAMINO ANTIGUA AL SITIO EL ARROYO  
Manta, diez y ocho de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

0266947

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

C/RUC: : CIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: LA PALMERA  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

CÓDIGO:  
N° PAGO: 000001  
CAJA: 000001  
FECHA DE PAGO: 25/10/2015 15:42:33

### DESCRIPCIÓN

### VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

### ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Miércoles, 25 de Octubre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Manta, 1 de Abril del 2012

Señor Ing.  
Ken Sugahara Z.  
Presente.-

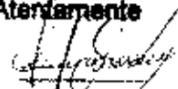
Cumplo en comunicarle que la Junta General De Socios De La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda., en reunión celebrada el 23 de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 4 años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad.

Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Empresa del Mar Cía. Ltda.

La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda. se constituyó por Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 19 de Mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 5 de Agosto de 1975.

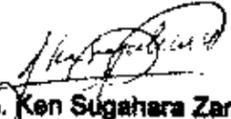
Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a éste documento.

Atentamente

  
Lucia Zambrano  
PRESIDENTA

Manta, 1 de Abril del 2012

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes del País y el Estatuto Social de la Compañía.

  
ING. Ken Sugahara Zambrano  
C.C. # 1305687145  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-8  
Teléfono: 2921317

Registro Mercantil Manta

00081113

482  
923

Mayo 4 del 2012

*(Faint text at the bottom of the stamp)*

Manta, 1 de Abril del 2012

Señor Ing.  
Ken Sugahara Z.  
Presente.-

Cumplo en comunicarle que la Junta General De Socios De La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda., en reunión celebrada el 23 de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad reelegirte a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 4 años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad.

Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Empresa del Mar Cía. Ltda.

La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda. Se constituyo por Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 19 de Mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 5 de Agosto de 1975.

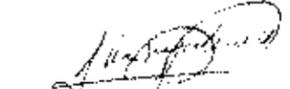
Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a éste documento.

Atentamente

  
Lucia Zambrano  
PRESIDENTA

Manta, 1 de Abril del 2012

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.

  
ING. Ken Sugahara Zambrano  
C.C. # 1305687145  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-6  
Teléfono: 2921317

Registro Mercantil Manta

0008113

480  
929

Mayo 4 del 2012

Escritura Pública No. 12

Manta, 1 de Abril del 2012

Señor Ing.  
Ken Sugahara Z.  
Presenta.-

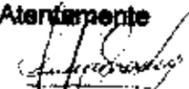
Cumplo en comunicarle que la Junta General De Socios De La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda., en reunión celebrada el 23 de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 4 años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de la Ciudad.

Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de Empresa del Mar Cía. Ltda.

La Compañía Empresa Del Mar Cía. Ltda. Se constituyo por Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 19 de Mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 5 de Agosto de 1975.

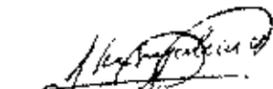
Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a éste documento.

Atentamente

  
Lucia Zambrano  
PRESIDENTA

Manta, 1 de Abril del 2012

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.

  
ING. Ken Sugahara Zambrano  
C.C. # 1305687145  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Av. 4 de Noviembre y J-8  
Teléfono: 2821317

Registro Mercantil Manta

00081113

490  
929

Mayo 4 del 2012

...del mercantilismo...

Manta, Junio 11 del 2013

Señora Ing.  
**ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ**  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirla en calidad de **GERENTE GENERAL** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Este nombramiento reemplaza el emitido el 26 de diciembre del 2012, inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 04 de Enero del 2013 bajo el No. 10 y del Repertorio General No. 84., por fallecimiento del funcionario.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto de la compañía.

La compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, el 28 de Julio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 08 de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número 504 y anotado en el Repertorio General 1.518.

Muy atentamente,

  
**Abg. Joffre Macías Cabal**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

**Razón:** Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

  
**Ing. ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ**  
Nacionalidad ecuatoriana  
C. I. No. 09113098017  
Dirección: Cda. Ciudad del Sol



# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	569
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/06/2013
FECHA ACEPTACION:	11/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0911399897	GALLO MARTINEZ ALEXANDRA AMPARITO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

16 012008



1

**EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.**  
**MANTA-ECUADOR**

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.**

En la Avenida 4 de Noviembre y Calle J 08 de esta ciudad de Manta, en las instalaciones donde funcionan la compañía, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 14H00, se reúnen los socios de la compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.- Dirige esta sesión el señor Gerente General Ing. Paul Ken Sugahara Zambrano por ausencia del funcionario llamada a presidir y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma la Ingeniera Alexandra Gallo Martínez.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios: Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda. con 240 Participaciones, y Sra. Rosario Zambrano Zambrano, con 160 Participaciones, con un total de 400 Participaciones.

Una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario pertinente, el señor Gerente General y presidente de la junta, solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión los socios de la misma. El señor Secretario da lectura al respectivo orden del día: **PUNTO UNICO:** Autorizar al Gerente General para que de en dación en pago tres lote de terrenos ubicados de propiedad de esta compañía los cuales se encuentra uno en la Parroquia Tarqui y los otros dos Ubicado en el sitio Mazato Km 4 ½ de este Cantón Manta., por obligaciones que mantiene pendiente de pago con la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

Una vez conocido el orden del día a tratar, los socios de la empresa acuerdan reunirse en forma universal conforme lo faculta la Ley de Compañías, por lo que el señor Gerente General, y presidenta de esta Junta declara abierta la presente sesión procediendo a tratar el asunto para lo cual se reúnen.- Hace uso de la palabra el Gerente General de la Compañía señor Paul Ken Sugahara Zambrano, quien manifiesta que la compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. Tiene obligaciones pendientes de pagos con la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., y con el propósito de cancelar la deuda da por dación en pago, los antes mencionados terrenos como cancelación de las obligaciones que mantiene con la mencionada compañía, por lo que solicita la aprobación de esta Junta para proceder a su aceptación. Tras el análisis y deliberaciones del caso, la socia Sra. Rosario Zambrano Zambrano, mociona aceptar la solicitud formulada por el Gerente General., motivo por el cual esta Junta General, sin formular ninguna objeción al respecto, acepta la moción presentada y adopta, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

Aceptar la moción presentada y autorizar al Gerente General de la compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., para que de en Dación de Pago tres terrenos pertenecientes a esta compañía a favor de la Compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. Y Finalmente, autorizar al señor Gerente General de esta compañía para que ejecute los trámites y celebre el contrato que fuere necesario a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden, particularmente intervenga en la celebración de la escritura de Dación de Pago y demás documentos pertinentes.

EL señor Gerente General y presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Universal

EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA.  
MANTA-ECUADOR

2

de Socios, para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los socios presentes.- FDO.) Rosario Zambrano Zambrano, Socio.- FDO.) Ken Sugahara Zambrano, Gerente General de la compañía.- y FDO.) Sra. Alexandra Gallo Martínez Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. Socia y Secretario Ad Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Agosto 19 del 2013

  
Ing. Alexandra Gallo Martínez  
Secretario ad-hoc de la Junta

## NEGOCIOS INMOBILIARIOS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA  
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

En la Avenida Malecón y Calle 19 de esta ciudad de Manta, segundo piso del edificio El Navío, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 13H05, se reúnen los socios de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.- Dirige esta sesión la Gerente General Ing. Alexandra Gallo Martínez por ausencia del funcionario llamada a presidir y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ab. Jofre Macías Cabal.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CONCURRENCIA
Mariano Zambrano Vera	\$17.500,00	17.500	PERSONAL
María Pilar Zambrano Vera	\$17.500,00	17.500	PERSONAL
TOTAL	\$35.000,00	35.000	

Una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario pertinente, la señora Gerente General presidente de esta junta, solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión los socios de la misma. El señor Secretario da lectura al respectivo orden del día:

**PUNTO UNICO:** Autorizar a la Gerente General para que reciba en dación en pago tres lote de terrenos ubicados uno en la Parroquia Tarqui y los otros dos Ubicado en el sitio Mazato Km 4 ½ de este Cantón Manta de propiedad de la Compañía Empresa del Mar Cía. Ltda., por obligaciones que mantiene pendiente de pago con la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

Una vez conocido el orden del día a tratar, los socios de la empresa acuerdan reunirse en forma universal conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la señora Gerente General, y presidenta de esta Junta declara abierta la presente sesión procediendo a tratar el asunto para lo cual se reúnen.- Hace uso de la palabra nuevamente la Gerente General de la Compañía señora **Alexandra Gallo Martínez**, quien manifiesta que la compañía EMPRESA DEL MAR CIA. LTDA. Tiene obligaciones pendientes de pagos con la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., y con el propósito de cancelar da por dación en pago, los antes mencionados terrenos como cancelación de las obligaciones que para con ella mantiene, por lo que solicita la aprobación de esta Junta para proceder a su aceptación. Tras el análisis y deliberaciones del caso, el socio Sr. Mariano Zambrano Vera, mociona aceptar la solicitud formulada por la Gerente General, motivo por el cual esta Junta General, sin formular ninguna objeción al respecto, acepta la moción presentada y adopta, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS**

1. Aceptar la moción presentada y autorizar a la Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. para que reciba en Dación de Pago tres terrenos pertenecientes a la Compañía Empresa del Mar Cia. Ltda., ubicados en esta ciudad de Manta.
2. Finalmente, autorizar a la señora Gerente General de esta compañía para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden, particularmente intervenga en la celebración de la escritura de Dación de Pago y demás documentos pertinentes.

La señora Gerente General y presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los socios presentes, la Gerente General como Directora de la sesión, el Secretario ad hoc actuante en la misma.- FDO.) Mariano Zambrano Vera, Socio.- FDO.) María Pilar Zambrano Vera, Socia.- FDO.) Alexandra Gallo Martínez, Gerente General de la compañía.- FDO.) Ab. Jofre Macías Cabal Secretario Ad Hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Agosto 19 del 2013

  
AB. Jofre Macías Cabal  
Secretario ad hoc de la Junta

2013.11.05.04.0014

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONVIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :  
2013.11.05.04.0014.- UOY PE.- 87



*Henry Guadalupe*  
Notario Publico

31-05-B 16:30

26/9/11

Solucion no encontrada Verificar

Sistema 1537. m  
Solucion R.P (250 Cul) Adjudico cont  
PP00

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-472 Fax 2611-533 Correo Electrónico: mumm@manta.gov.ec
Cedula	2021205000
Clave Catastral	2021205000
Nombre:	Camp Campes del Gen
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	44 2622834
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	CA. Campes del Gen Reclamo de pago de impuestos CA. AS
Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
Se adjunta nota de verificación	
Firma del tecnico	
Fecha: 02/07/11	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



**Resumen**

Inscripción: Viernes, 04 de octubre de 1991

Libro: 1 Folio Inicial: 1943 Folio Final: 1944

Número de Inscripción: 1953 Número de Registro: 3.488

Oficina en la que se conserva el original: Notaría Cuarta

Notaría: Montaña

Fecha de Otorgamiento de la Providencia: jueves, 03 de octubre de 1991

Escritura: Poder de Abogado

Fecha de Resguardo:

**Observaciones**

Se declara que la Compañía Pesquera Zuosoma S.A. representada legalmente por la Srta. Lucía Zambrano, propietaria del predio ubicado en el cantón Montaña, el mismo que tiene los siguientes datos: Parcelas: FRENTE, con medidas metros y treinta y cinco centímetros, y tres metros cuadrados, los mismos pertenecientes a la Compañía Inpetra por UN COSTADO, veinticinco metros y ochocientos noventa y cinco centímetros, y una parcela de terreno de propiedad de Sr. Alberto Gómez Avila, con una Superficie total de DIESEIS MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, VENTIDOS Y CINCO DECIMOS.

**Valores Nominales de las Partes**

Estado Civil	Nombre o Razon Social	Domicilio
Compañía	Sociedad por Acciones Empresa Del Mar Unifirma	Montaña
Vendedor	Sociedad por Acciones Compañía Pesquera Zuosoma S.A.	Montaña

**Valores Nominales de los Bienes**

Libro	Número de Inscripción	Fecha Inicial	Fecha Final
1953	29	1988	1977

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
1953	29		

**Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted on las: 15:28:29 del: Jueves, 13 de mayo de 2013

Y testigos de:

El Notario por: Celestino Oriencia Suarez Delgado  
130596159.3



Validez del Certificado 30 días. Exento que se dicte un traslado de documento se emite en su gravedad.

Abg. Jaime E. Delgado-Turiagu  
Firma del Registrado

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**CERTIFICACIÓN**

ESPECIFICACIONES

USD 1,25

Nº 40961

N. 474-1689

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que el terreno ubicado en la avenida 103 de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, propiedad de Empresa Del Mar Cía. Ltda., posee las siguientes medidas y linderos:

**Medidas y linderos según escritura:**

**Por el Frente:** 50,00m con avenida 103.  
**Por Atrás:** 50,00m con Propiedad de Compañía Inepaca.  
**Por el Costado derecho:** 25,00m con calle 114 y que actualmente se encuentra su salida hacia el mar por la compañía Inepaca (actualmente Asociación Interprofesional de Artesanos Operarios "Buenos Amigos de Manta")  
**Por el Costado izquierdo:** 25,00m con Propiedad del Sr. Alberto Joniaux Avalos.  
**Área total:** 1.250,00m<sup>2</sup>

**Nota:** el área se determina a las medias y linderos en escritura e inspección en el sitio y no a la especificada en la solvencia.

Manta, julio 16 de 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga

DIR. AREA DE CONTROL URBANO

Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le da al presente documento.

O.B.G.

2.021265600



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 23 de Mayo del 2013

### CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **COMPAÑÍA EMPRESA DEL MAR CIA.LTDA** con número de RUC 1390034063001, **NO** se encuentra registrado como Usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, y **NO** adeuda a la Empresa.

El interesado quede enacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses

Atentamente  
  
Sra. JESSICA ANDRADE  
ATENCIÓN AL CLIENTE.

2179311

9702



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

Testimonio de Escritura

De \_\_\_\_\_

Otorgada por \_\_\_\_\_

A favor de \_\_\_\_\_

Cantia \_\_\_\_\_

Asesada por la Notaria

**AB. MONICA GARCIA SALTOS**

Registro \_\_\_\_\_

Hecho a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

CONVENIENTE : POR LA COMPANIA PESQUERA ZAMBENAR S.A. A  
FAVOR DE LA EMPRESA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA .- .-

CANTIA : \$/2.250.000,00 .-

En la ciudad de Montalvo, cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy a las  
veinte y una (21) horas de la noche del día veintidós (22) de  
septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), ante mí Abogado  
ALONSO VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cantón,  
Campesano, por una parte la señora Lucía Zambrano Segovia de Cava,  
por los derechos que representa como Gerente de la Compañía Pesquera  
ZAMBENAR S.A., según Nomenclatura que se adjunta al presente  
escrito como documento habilitante y a quien se le llama  
aquí como "LA COMPAÑIA ZAMBENAR"; y, por otra parte la señora  
Jacqueline Cuadros Cedeño, por los derechos que representa  
como Gerente de la Compañía EMPRESA DEL MAR COMPAÑIA  
LIMITADA, según el libro que se adjunta como habilitante  
y a quien se llama aquí como "LA COMPAÑIA COMPAÑIA".

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco  
entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse  
y quienes de conocer particularmente y de haberse presentado  
sus respectivas Inscripciones de Votación de las Juntas  
Electoral, Ley 16. - Fianzas dadas en el objeto y presente de la escritura de esta escritura, la cual  
se otorga y firma en los lugares que representan, y  
se otorga y firma por la clave e Instrumento Público  
del presente escrito en el lugar que sigue: NOTARIO .- En



1. ... de escritura ... en copia, sirven in-  
2. ... en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
3. ... otorgan y suscriben esta Escritura de Compra -  
4. ... por una parte la señora LUCIA ZAMBRINI SANCHEZ de -  
5. ... como gerente de la Compañía PESQUERA ZAMBRINI S.A.,  
6. ... inscripción legalmente inscrita en el respectivo Re-  
7. ... y que sirve como habilitante, legalmente capacitada  
8. ... para efectuar esta venta por la Junta General de Accionis-  
9. ... a quien en adelante se le podrá llamar "La Vendedora"  
10. ... por otra parte la señora Jacqueline Cedeno Cedeno, Ge-  
11. ... de la Compañía INDAVAL S.A. S. DE C.V., a quien en  
12. ... se le podrá llamar "la COMPAÑIA COMPRADORA", segun  
13. ... La Compañía Pesquera Zambrini S.A., expresa que es due-  
14. ... de un terreno ubicado en la Parroquia Terr-  
15. ... de este Cantón, que adquirió por compra a los señores:  
16. ... Juan Happe Zeigler, Emilio Arturo Happe Zeigler, Ma-  
17. ... ría Happe Zeigler viuda de Cecilia, mediante Escritura de  
18. ... el Notario Publico ... de  
19. ... María Lina Cedeno Rivas el día quince de Junio de mil no-  
20. ... ochenta y ocho, é inscrita en el Registro de la -  
21. ... el día veintinueve de Julio del mismo año en su  
22. ... terreno que consta de las siguientes medi-  
23. ... y linderos: Por el Frente, cincuenta metros y treinta  
24. ... tres; por el lado izquierdo, treinta y cinco  
25. ... de la Compañía INDAVAL; por el costado derecho, por  
26. ... Calle Ciencia retiro y que perteneció a ...  
27. ... hacia el mar por la Compañía INDAVAL; y, por el  
28. ... los mismos veintinueve metros y treinta y cinco

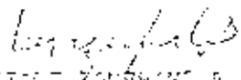


después para realizar el levantamiento del terreno  
de propiedad de la finca EL MATEO SITUADA EN EL MUNICIPIO DE  
MATEO, a favor de la sociedad EL MATEO S. R. L. y otorgue -  
la correspondiente escritura.

Sin tener ningún otro asunto que tratar, la Junta General  
de quince minutos de receso para la redacción del Acta, -  
luego de los cuales se reanuda la sesión, siendo leída por  
el Secretario de la misma, siendo aprobado en su texto y  
redacción por los accionistas concurrentes, con lo cual -  
se levanta la sesión, suscribiendo la presente Acta, to-  
das las accionistas, en unión de Acta con el Presidente  
e infrascripto Secretario - Secretario su. certificado.

CLEROFICIO:

Que el Acta precedente es fiel copia de su original que -  
consta suscrito, en el libro de Actas de Sesiones de -  
Junta General de Accionistas de la Sociedad FERIA DE  
COMERCIO SUCESORAS SUCESORAS, el cual se halla en poder del  
Acta, - Vista, tras de haberse leído el mencionado documento  
y sus.

  
ENR. ENRIQUE ZAMBONI S.  
Secretario de la Junta de  
Accionistas de FERIA DE  
COMERCIO SUCESORAS SUCESORAS.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

DECRETO DEL GOBIERNO GENERAL DE LA REPUBLICA  
DEL SIGLO XX  
El Gobierno General de la Republica, en virtud de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo, en conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Constitución de la Republica, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 155 de la Constitución de la Republica, ha decretado lo siguiente:  
ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA  
El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
1. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
2. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
3. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
4. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
5. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
6. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
7. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
8. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
9. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
10. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
11. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
12. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
13. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
14. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
15. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
16. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
17. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
18. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
19. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
20. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
21. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
22. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:  
23. El Poder Ejecutivo tiene facultad para decretar lo siguiente:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registro de ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

PERSONA ZAMBIENARI S. A. que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Septiembre de 1904

DECLARACIONES DE LOS PADRES FUNDADORES

LA FUNDACIÓN DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

DECLARACIONES DE LOS PADRES FUNDADORES

Que revisa los A. de los Estados Unidos

que concuerda con el texto

## ALCABALAS Y ADICIONALES

CANTON DE SAN CARLOS, PROV. DE CAJAMAHA, POR S/ 100.000.000

Manta, 15 de 19 de 91

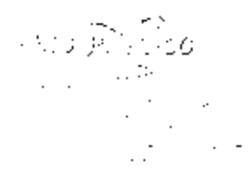
Comunice a todos en ante el suscrito Notario en

debe darse una escritura pública del: CANTON DE SAN CARLOS

ubicado en el punto N.º 100 Parroquia San Carlos  
 Cantón San Carlos que otorgó, San Carlos

de 100.000.000

ALCABALA (1%)	S/ 1.000.000
ADICIONALES (1%)	S/ 1.000.000
Impuesto de Transmisiones	S/ 1.000.000
Impuesto de Registro	S/ 1.000.000
Impuesto de Industria y Comercio	S/ 1.000.000
Impuesto de Predial	S/ 1.000.000
Impuesto de Sucesiones	S/ 1.000.000
Impuesto de Donaciones	S/ 1.000.000
Impuesto de Timbre	S/ 1.000.000
Impuesto de Matriculas	S/ 1.000.000
Impuesto de Explotación	S/ 1.000.000
Impuesto de Industria y Comercio	S/ 1.000.000
Impuesto de Predial	S/ 1.000.000
Impuesto de Sucesiones	S/ 1.000.000
Impuesto de Donaciones	S/ 1.000.000
Impuesto de Timbre	S/ 1.000.000
Impuesto de Matriculas	S/ 1.000.000
Impuesto de Explotación	S/ 1.000.000

  
 Notario  
 [Signature]  
 [Name]  
 [Address]  
 [Phone]  
 [Email]

S/ 100.000.000



1. El presente documento tiene el valor de un  
2. instrumento público de los Instrumentos de Crédito  
3. de las Instituciones y los Municipales de Ley, -  
4. de los valores de los Instrumentos de Ley, -  
5. de los Instrumentos de Ley, -  
6. de los Instrumentos de Ley, -  
7. de los Instrumentos de Ley, -  
8. de los Instrumentos de Ley, -  
9. de los Instrumentos de Ley, -  
10. de los Instrumentos de Ley, -  
11. de los Instrumentos de Ley, -  
12. de los Instrumentos de Ley, -  
13. de los Instrumentos de Ley, -  
14. de los Instrumentos de Ley, -  
15. de los Instrumentos de Ley, -  
16. de los Instrumentos de Ley, -  
17. de los Instrumentos de Ley, -  
18. de los Instrumentos de Ley, -  
19. de los Instrumentos de Ley, -  
20. de los Instrumentos de Ley, -  
21. de los Instrumentos de Ley, -  
22. de los Instrumentos de Ley, -  
23. de los Instrumentos de Ley, -  
24. de los Instrumentos de Ley, -  
25. de los Instrumentos de Ley, -  
26. de los Instrumentos de Ley, -  
27. de los Instrumentos de Ley, -  
28. de los Instrumentos de Ley, -  
29. de los Instrumentos de Ley, -  
30. de los Instrumentos de Ley, -

*[Handwritten signature]*

DE/EL/DE

1948

1. The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the economic and social conditions. The report concludes with a series of recommendations for the government and the people.

### 1. General Survey

The country has experienced a period of rapid growth in the past few years. This has been due to a combination of factors, including a favorable international situation and a sound economic policy. However, there are still many problems that need to be solved. The government must take steps to improve the living standards of the people and to ensure the stability of the country.

